



Reg. 76666

OFICIO UDAI-O-334-2014

Guatemala, 14 de agosto de 2014

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-031-2014, CUA 32624**, correspondiente a la Auditoría Financiera a la “**Caja Fiscal de enero, febrero y marzo 2014**”, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

-ic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-031-2014 en 16 folios
Resumen Gerencial en 2 folios

C.c. Licda. Ana Lissette Guerra Bone, Administrador General (Informe + Resumen Gerencial)
Lic. René Rigoberto Juárez Flores, Sub-Director de Administración Financiera (Informe)
Archivo

MCC/osm



Gobierno de Guatemala

Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Unidad de Autoría interna

RESUMEN GERENCIAL
INFORME DE AUDITORÍA UDAI-031-2014
CUA No. 32624

Guatemala, 13 de agosto de 2014

Ingeniero Agrónomo
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
Su Despacho.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo que establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo 338-2010 y Nombramiento UDAI-032-2014 de fecha 08 de mayo de 2014, se practicó Auditoría Financiera a la Caja Fiscal de Enero, Febrero y Marzo 2014, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de marzo de 2014.

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada, a continuación se presenta un resumen del hallazgo identificado mas relevante.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en la administración de la cuenta de Depósitos Monetarios Numero 3-013-00012-9 Honorarios, Jornales y otros MAGA.

Producto de la revisión efectuada a la cuenta de Depósitos Monetarios Honorarios, Jornales y otros MAGA con respecto al saldo retenido en concepto de descuentos judiciales se determinaron deficiencias de control interno que se detallan en el **anexo I.**



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

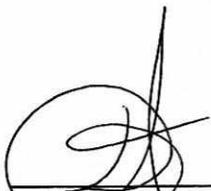
Hallazgo No.1

Deficiencias en la administración de la cuenta de Depósitos Monetarios Numero 3-013-00012-9 Honorarios, Jornales y otros MAGA.

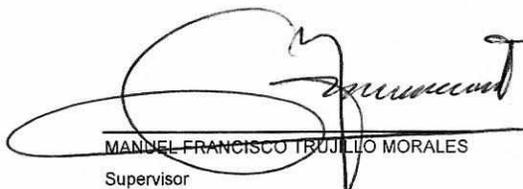
Al Jefe del Departamento de Tesorería.

Gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto de que sean atendidas a la brevedad posible las recomendaciones realizadas en el **anexo I**. Y que a su vez se elabore un procedimiento interno que permita poder darle un mejor seguimiento a los descuentos judiciales y así poder evitar que los saldos se vayan acumulando.

Adjunto sírvase encontrar el informe de auditoría UDAI-031-2014 con el detalle de la información del presente Resumen Gerencial.



FREDY AROLDO PINEDA DIAZ
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES
Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS
Sub Director



MAMERTO CÉSAR COTTON
Director
Lic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación





MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 32624

AUDITORIA FINANCIERA
CAJA FISCAL DE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2014
DEL 02 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MARZO DE 2014

INFORME No. UDAI-031-2014

GUATEMALA, AGOSTO DE 2014

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	1
GENERALES	1
ESPECIFICOS	1
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	2
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	2
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	6
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13
ANEXOS	14



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo número 338-2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el mismo tiene por objeto normar la estructura orgánica y funciones del Ministerio para cumplir eficientemente las funciones que le competen.

El departamento de Tesorería depende jerárquicamente de la Administración Financiera, cuyo objetivo es facilitar el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos financieros, mediante el registro de operaciones presupuestarias, contables y de tesorería.

Con base en lo estipulado en el artículo 33, del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-032-2014 de fecha 08 de mayo de 2014, CUA 32624-1-2014, suscrito por el Auditor Interno, se practicó Auditoría Financiera a la Caja Fiscal de Enero, Febrero y Marzo 2014, por el período comprendido del 02 de enero 2014 al 31 de marzo 2014.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar y verificar que las operaciones registradas en la Caja Fiscal por los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se ejecutan bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la observancia de preceptos legales que le apliquen.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno relacionado con la Caja Fiscal
- Verificar la existencia de fondos, valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Evaluar la razonabilidad de las operaciones de la Caja Fiscal.
- Determinar que todos los ingresos y egresos estén registrados en el período fiscal correspondiente y que son operados en las fechas que son recibidos, depositados o pagados, además que estén debidamente documentados.



- Evaluar el uso de las cuentas de depósitos monetarios operados en la caja fiscal.
- Verificar el cumplimiento de aspectos legales, reglamentos y normativas internas y fiscales aplicables a la caja fiscal.
- Seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y las vertidas por la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión del 100% de los documentos que amparan los registros contables de los ingresos y egresos realizados en la caja fiscal por el período comprendido del 02 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2014. El trabajo de campo se realizó por el período del 15 de mayo al 06 de junio de 2014.

INFORMACION EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno, se evaluó toda la documentación relacionada a los ingresos y egresos registrados en la caja fiscal, se revisaron las conciliaciones bancarias, libros de bancos y estados de cuenta, se tuvieron a la vista copias de las libretas de ahorro en resguardo del Departamento de Tesorería, se evaluó el saldo reflejado en la caja fiscal de la cuenta de depósitos monetarios número 3-013-00012-9 a nombre de Honorarios, Jornales y otros MAGA, en el banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se realizó corte de formas oficiales, se verificaron los conocimientos a través de los cuales se trasladó la documentación de la caja fiscal a la Contraloría General de Cuentas.

De la revisión efectuada a la documentación que ampara los registros y saldos reflejados en la Caja Fiscal correspondiente al período sujeto a revisión se determinó que los mismos se presentan razonablemente, excepto por las deficiencias detalladas en las Notas a la Información Examinada.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Estructura y ambiente del sistema de Control Interno:

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del Departamento de Tesorería, relacionado a la administración de la Caja Fiscal por el período sujeto a revisión determinándose que el mismo es razonable, excepto por lo reportado en el hallazgo número 1 del presente informe relacionado con el control de retenciones judiciales.

Caja Fiscal:

Los registros contables de la caja fiscal se operan en los formularios 200-A-3 hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y los mismos son responsabilidad del señor Angel Mendieta, Encargado de Caja Fiscal, con visto bueno de la señora Adilis Marivel Hernández Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería y las mismas son elaboradas mensualmente y trasladadas a la Contraloría General de Cuentas en los primeros días del mes siguiente, la documentación que respalda las operaciones de la caja fiscal se encuentran resguardadas en el Departamento de Tesorería.

Producto de la revisión a la caja fiscal se determinaron deficiencias en la documentación de soporte las cuáles fueron desvanecidas durante el desarrollo del trabajo de campo de la auditoría por el señor Angel Mendieta, Encargado de la Caja Fiscal.

Con fecha 28 de febrero de 2014, se registraron en la Caja Fiscal los ingresos correspondientes a la cuenta de depósitos monetarios número 301-304-051-7 del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones -VISAR-, de la siguiente manera:

Año	Mes	Ingresos Privativos	Intereses	Total Ingreso
2013	Noviembre	Q2,435,751.02	Q1,957.94	Q2,437,708.96
2013	Diciembre	Q2,167,552.17	Q1,477.44	Q2,169,029.61
2014	Enero	Q3,092,735.47	Q1,569.83	Q3,094,305.30
2014	Febrero	Q2,491,253.57	Q1,391.23	Q2,492,644.80
Totales		Q10,187,292.23	Q6,396.44	Q10,193,688.67

Los ingresos de noviembre, diciembre 2013 y enero 2014 no fueron trasladados oportunamente por el Licenciado Lázaro Ajcet Toj, Jefe de Unidad Desconcentrada de Administración Financiera del VISAR, lo cual fue objeto de hallazgo dentro del informe de auditoría anterior realizado a la Caja Fiscal por el período comprendido de octubre a diciembre 2013.

Conciliaciones Bancarias:

Las cuentas bancarias de depósitos monetarios registradas en la caja fiscal, son respaldadas con la conciliación bancaria, libro de bancos y el estado de cuenta bancario correspondiente. La cuenta de depósitos monetarios de Banrural, número 301-304-0517 a nombre del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y

Regulaciones, la conciliación bancaria, libro de bancos y estado de cuenta son responsabilidad del Licenciado Lázaro Ajcet Toj, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera de -VISAR- MAGA.

Cuenta de Depósitos Monetarios No. 3-013-00012-9 Honorarios, Jornales y otros MAGA:

Se evaluó el saldo reflejado en la caja fiscal al 31 de marzo de 2014, que asciende a un monto de Q.241,722.00 de los cuales Q.201,702.96 corresponde a Retenciones Judiciales realizadas a trabajadores del MAGA, lo que representa el 83% del saldo de la cuenta bancaria.

El saldo reflejado en la caja fiscal al 31 de marzo 2014 de la cuenta de depósitos monetarios numero 3-013-00012-9 a nombre de Honorarios, Jornales y otros MAGA, se integra de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad	Porcentaje %
Honorarios, Jornales y Otros MAGA	Q40,019.04	17
Depósitos Judiciales	Q201,702.96	83
Saldo conciliado al 31 de marzo 2014	Q241,722.00	100

Fuente: Datos de la caja fiscal, conciliaciones bancarias y estado de cuenta.

Los Q.201,702.96 representan el 83% del saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2014, que corresponde a retenciones judiciales aplicadas a trabajadores del MAGA, por medio de ordenes judiciales recibidas, este saldo se integra de la siguiente manera:

No.	Nombres y Apellidos	No. De Juicio	Periodo del Descuento		TOTAL RETENIDO
			DE	A	
1	SERGIO PAIZ RECINOS	343-2002	jun-02	dic-03	Q 32,640.29
2	GUSTAVO ADOLFO FAVIA GRIJALVA		dic-01	dic-01	Q 2,310.00
3	EDWOOR HUMBERTO LEON ESCRIBA	57-2002	nov-02	dic-02	Q 2,100.00
4	ANA PRISCILA CRUZ DE RODRIGUEZ	C1-2003-1933	mar-03	ene-04	Q 11,964.62
5	VILMA NINETH PATZAN PALACIOS	C2-2003-14735	abr-04	may-04	Q 1,144.00
6	NIMROD STEVE MARCHORRO LOPEZ	C1-2004-7813	jul-04	jul-04	Q 1,250.00
7	OTTO RENE VARGAS LORENZANA	C1-2006-1847	ago-04	oct-04	Q 5,976.82
8	JORGE ISMAR MAIREN LEON	291-2010	ago-04	feb-07	Q 11,440.00
9	MARIA TERESA GARCIA	757-2007	feb-08	abr-08	Q 2,354.71
10	CARLOS ARNOLDO CARDONA MARROQUIN	C1-2007-7502	jun-07	sep-07	Q 3,667.32
11	EFRAIN CHAJON RUIZ	01098-2008-16939	nov-08	may-09	Q 7,503.39
12	SULMAN LUZ BELDA LEMUS RAFAEL	C1-2005-15227	feb-09	abr-09	Q 3,727.14
13	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	95-2007	feb-09	may-09	Q 3,952.33

14	FIDEL HERNANDEZ IXCAMPARIC	05-2010.	mar-10	jul-10	Q	6,600.00
15	GERONIMO HERRERA TAYUN	26-2009	mar-10	mar-10	Q	1,746.32
16	HULDA PRISCILA CASTELLANOS	01098-2010-01010	jul-10	jun-11	Q	11,352.00
17	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	139-2007	jul-10	oct-11	Q	15,000.00
18	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	144-2010	nov-11	mar-12	Q	4,519.89
19	MAXIMO SOLIS	01166-2011-02696	mar-12	dic-12	Q	9,900.00
20	ANA LUCRECIA GIRON SAPON				Q	12,000.00
21	JULIAN JOLON SOLARES	01104-2013-566	abr-13	pte	Q	12,854.99
22	MARVIN YONVANI TAQUE DEL CID	277-2013	may-13	pte	Q	10,569.25
23	ORLANDO DANILO PENAGOS FLORES	277-2013	may-13	pte	Q	10,569.25
24	JOSE ANTONIO CORONADO	119-2013	jun-13	dic-13	Q	6,303.90
25	CANDELARIA JIMENEZ	05028-2013-00141	ago-13	feb-14	Q	5,716.74
26	VICTOR GRAMAJO AGUILAR	35-2013	feb-14	pte	Q	4,540.00
TOTAL RETENIDO						Q 201,702.96

Fuente: Datos proporcionados por el Depto. De Tesorería.

De la revisión efectuada se determinaron deficiencias en la administración de la integración de las retenciones judiciales las cuales se detallan dentro del HALLAZGO DE CONTROL INTERNO numero 1, dentro del presente informe.

Libretas de Ahorro:

Se verificaron los saldos registrados en la caja fiscal correspondientes a cuentas de ahorro, contra los estados de cuenta o libretas de ahorro proporcionados por el Departamento de Tesorería y las cuales son enviadas cada seis meses al Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, para la capitalización de los intereses generados por los saldos existentes, habiéndose registrado la última capitalización al 31 de diciembre de 2013.

Envío de la Caja Fiscal a la Contraloría General de Cuentas:

Se tuvo a la vista el libro de conocimientos donde se trasladaron las Cajas Fiscales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo 2014, determinándose que fueron enviadas oportunamente.

Corte de Formas:

Se efectuó corte de formas a los formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, ya sea utilizados y por utilizar en las operaciones de la Caja Fiscal por el periodo correspondiente del 02 de enero al 31 de marzo de 2014, con resultado satisfactorio.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1****Deficiencias en la administración de la cuenta de Depósitos Monetarios Numero 3-013-00012-9 Honorarios, Jornales y otros MAGA.****Condición**

Producto de la revisión efectuada a la cuenta de Depósitos Monetarios Honorarios, Jornales y otros MAGA con respecto al saldo retenido en concepto de descuentos judiciales se determinaron deficiencias de control interno que se detallan en el **anexo I**.

Criterio

En el numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "...Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

En el numeral 1.11 ARCHIVOS, indica "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos".

En el numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto

contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

No contar con procedimientos y políticas definidas para tratar lo relacionado a los descuentos judiciales con varios años de estar retenidos y de los cuales no se haya recibido ninguna instrucción de parte de los juzgados correspondientes.

Efecto

Que a la presente fecha no hay un control adecuado sobre los montos retenidos bajo el concepto de descuentos judiciales.

Recomendación

Al Jefe del Departamento de Tesorería.

Gire sus instrucciones a donde corresponda a efecto de que sean atendidas a la brevedad posible las recomendaciones realizadas en el **anexo I**. Y que a su vez se elabore un procedimiento interno que permita poder darle un mejor seguimiento a los descuentos judiciales y así poder evitar que los saldos se vayan acumulando.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio No. TES-INT-126-2014, de fecha 22 de julio de 2014, la señora Adilis M. Hernandez Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería, presenta copia de la documentación de las gestiones realizadas para atender al presente hallazgo, integrada de la siguiente manera:

1) Oficio No. TES-INT-118-2014, de fecha 15 de julio de 2014, firmado por la señora Adilis M. Hernandez Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería MAGA, dirigido a la Licenciada Jazmin Graciela Andaraus Recinos, Encargada de Asesoría Jurídica, en el cual indica “Atentamente nos dirigimos a usted, en relación al Informe de la Auditoría Interna consignado en el oficio UDAI-O-274-2014, de fecha 14 de julio del presente año, donde se determinó según la Auditoría una deficiencia en la cuenta denominada Honorarios, Jornales y Otros MAGA No. 3013000129, en donde existe un saldo al 31 de marzo del presente año de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS DOS QUETZALES CON 96/100 (Q.201,702.96), que corresponde a descuentos judiciales.

El saldo está compuesto por descuentos judiciales ordenados por el Organismo Judicial al salario del personal que labora y laboró para este Ministerio, las retenciones en su mayoría ya fueron cumplidas y la cantidad embargada se encuentra en la cuenta monetaria antes mencionada.

Cabe mencionar que hay personas que desde el año 2001 se hizo la retención a su salario y a la fecha los juzgados que ordenaron los embargos no se han pronunciado al respecto.

La recomendación de la UDAI es que se determine que se puede hacer con el saldo referido y se solicite opinión a Asesoría Jurídica, para que se pronuncie a lo indicado en dicho informe. (Se adjunta copia del Informe y la integración del saldo de los descuentos judiciales al mes de marzo del 2014, fecha en la cual concluyó la revisión de la Caja Fiscal de este Ministerio)".

2) Se emitieron las siguientes providencias:

a) Prov. No. TES-003-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Económico Coactivo.

b) Prov. No. TES-004-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado de Paz Civil Familia y Trabajo de Mixco.

c) Prov. No. TES-005-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Sexto de Paz del Ramo Civil.

d) Prov. No. TES-006-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Cuarto de Paz del Ramo Civil.

e) Prov. No. TES-007-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Primero de Paz del Ramo Civil.

f) Prov. No. TES-008-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Sexto de Paz del Ramo Civil.

g) Prov. No. TES-009-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz de Cuilapa, el cual no tiene sello de recibido.

h) Prov. No. TES-010-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado de Paz Civil Familia y Trabajo de Villa Nueva.

i) Prov. No. TES-011-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado Tercero de Paz del Ramo Civil, Cobán, el cual no tiene sello de recibido.

j) Prov. No. TES-012-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Cuarto de Paz del Ramo Civil.

k) Prov. No. TES-013-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Tercero de Paz del Ramo Civil.

l) Prov. No. TES-020-2014, de fecha veintidós de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz, Sololá, el cual no tiene sello de recibido.

m) Prov. No. TES-019-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz, Santa Cruz Mulúa, Retalhuleu, el cual no tiene sello de recibido.

n) Prov. No. TES-014-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz, Retalhuleu, el cual no tiene sello de recibido.

o) Prov. No. TES-015-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Cuarto de Paz del Ramo Civil.

p) Prov. No. TES-022-2014, de fecha veintidós de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz, Sololá, el cual no tiene sello de recibido.

q) Prov. No. TES-016-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Noveno de Paz del Ramo Civil.

r) Prov. No. TES-021-2014, de fecha veintidós de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz, Sololá, el cual no tiene sello de recibido.

s) Prov. No. TES-017-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, recibido por el Juzgado Sexto de Paz del Ramo Civil.

t) Prov. No. TES-018-2014, de fecha dieciséis de julio del dos mil catorce, dirigido al Juzgado de Paz Civil, Familia y Trabajo, Cobán, el cual no tiene sello de recibido.

Donde se solicita a los diferentes Juzgados les indiquen el procedimiento a seguir.

Asi mismo se presenta copia del vaucher del cheque 22,009 por un valor de Q.4,540.00 a nombre de Victor Gramajo Aguilar, con descripción de reintegro a su favor según orden judicial del Juzgado de Paz de Santa Cruz Mulua, Retalhuleu, donde ordena la devolución de los descontado a su salario, según juicio No. 35-2013.

Copia del vaucher del cheque 22,008 por un valor de Q.5,716.74 a nombre de Candelaria Jimenez, con descripción de reintegro a su favor según orden judicial

del Juzgado de Paz, Civil, Familia y Trabajo de Escuintla, donde ordena la devolución de los descontado a su salario.

Comentario de Auditoría

Analizada la documentación presentada para el desvanecimiento del hallazgo, se determinó que la misma no es suficiente, no obstante se están realizando las gestiones para depurar el saldo existente en concepto de descuentos judiciales. Por lo cual el presente hallazgo se confirma en lo referente a: a) descuentos judiciales donde se emitieron providencias para solicitar el procedimiento a seguir y b) donde no se tomaron acciones; de acuerdo a lo consignado en el **anexo I**.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

De la Unidad de Auditoría Interna

Se verificó el seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría, No. 001-2014 de fecha 26 de febrero de 2014, obteniéndose los siguientes resultados:

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	4	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	3	75
RECOMENDACIONES EN PROCESO	1	25
TOTAL		100%

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencias en la documentación de respaldo de las operaciones registradas en la caja fiscal.	Recomendación Al Jefe del Departamento de Tesorería del MAGA. Que instruya por escrito al Encargado de la Caja Fiscal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, a efecto se complete la información necesaria para sustentar el respaldo de las operaciones de ingresos y egresos del trimestre revisado de la Caja Fiscal	Al 27 de mayo de 2014, no ha remitido en su totalidad, copia de la información solicitada, según reporte proporcionado por el encargado de seguimiento UDAl.		X	

De la Contraloría General de Cuentas

Se verificó el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, la cual al 04 de junio de 2014 según información proporcionada por el encargado de seguimiento de la UDAI no hay recomendaciones pendientes por implementar.

Mediante oficio No. TES-INT-110-2014 de fecha 02 de julio de 2014, la señora Adilis M. Hernández Samayoa, Jefe del Departamento de Tesorería MAGA, manifiesta " ..que el departamento de Tesorería de este Ministerio, no tiene ningún desvanecimiento o recomendación que haya realizado la Comisión de la Contraloría General de Cuentas, a las Cajas Fiscales que corresponden a los meses de enero, febrero y marzo del año 2014".

Normativa Legal para el Cumplimiento

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de cuentas, numeral 4.6 establecen: "La Contraloría General de Cuentas, y las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, periódicamente realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos...". "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por parte de la Contraloría General de Cuentas, según corresponda...".

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe y de las recomendaciones de informes anteriores que aún no se han cumplido.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ADILIS MARIVEL HERNANDEZ SAMAYOA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	02/01/2014	31/03/2014
2	RENE RIGOBERTO JUAREZ FLORES	DIRECTOR EJECUTIVO IV	02/01/2014	31/03/2014
3	ANGEL MARIO MENDIETA U.A.	SUBDIRECTOR TECNICO II	02/01/2014	31/03/2014

COMISION DE AUDITORIA



FREDDY AROLD PINEDA DIAZ

Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Sub Director



MAMERTO CESAR COTTON

Director

-ic. Mamerto César Cotton
Auditor Interno
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentación



ANEXOS

ANEXO I
RECOMENDACIONES A LA INTEGRACION DEL SALDO CORRESPONDIENTE A DESCUENTOS JUDICIALES

No.	Nombres y Apellidos	No. De Juicio	Periodo del Descuento		TOTAL RETENIDO	Observaciones	Recomendación	Acciones Tomadas
			DE	A				
1	SERGIO PAIZ RECINOS	343-2002	jun-02	dic-03	Q 32.840.29	Descuento finalizó en el mes de diciembre 2003 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-003-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
2	GUSTAVO ADOLFO FAVIA GRIJALVA		dic-01	dic-01	Q 2.310.00	Descuento finalizó en el mes de diciembre 2001 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA y no se consignó el número de Juicio	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda y consignar el número de Juicio.	no se tomado ninguna acción
3	EDVOR HUBERTO LEON ESCRIBA	57-2002	nov-02	dic-02	Q 2.100.00	Descuento finalizó en el mes de diciembre 2002 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-004-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
4	ANA PRISCILA CRUZ DE RODRIGUEZ	C1-2003-1933	mar-03	ene-04	Q 11.964.62	Descuento finalizó en el mes de enero 2004 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-005-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
5	VILMA NINETH PATZAN PALACIOS	C2-2003-14735	abr-04	may-04	Q 1.144.00	Descuento finalizó en el mes de mayo 2004 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-006-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
6	HIRGO STEVE MARCHORIO LOPEZ	C1-2004-7813	jul-04	jul-04	Q 1.250.00	Descuento finalizó en el mes de julio 2004 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-007-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
7	OTTO RENE VARGAS LORENZANA	C1-2005-1847	ago-04	oct-04	Q 5.975.82	Descuento finalizó en el mes de octubre 2004 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-008-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
8	JORGE ISMAR MAIREH LEON	291-2010	ago-04	feb-07	Q 11.440.00	Descuento finalizó en el mes de febrero 2007 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-009-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
9	MARIA TERESA GARCIA	757-2007	feb-08	abr-08	Q 2.254.71	Descuento finalizó en el mes de abril 2008 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-010-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
10	CARLOS ARNOLDO CARDONA MARROCI	C1-2007-7502	jun-07	sep-07	Q 3.667.32	Descuento finalizó en el mes de septiembre 2007 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-011-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
11	EFRAIN CHAJON RUIZ	01098-2008-16939	nov-08	may-09	Q 7.503.39	Descuento finalizó en el mes de mayo 2009 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-012-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
12	SULMAH LUZ BELDA LEMUS RAFAEL	C1-2005-15227	feb-09	abr-09	Q 3.727.14	Descuento finalizó en el mes de abril 2009 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-013-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
13	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	95-2007	feb-09	may-09	Q 3.952.33	Descuento finalizó en el mes de mayo 2009 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-026-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir, lo reportado al juzgado por descuento es de Q.8.000.00
14	FIDEL HERNANDEZ IXCAMPARIC	05-2010.	mar-10	jul-10	Q 6.600.00	Descuento finalizó en el mes de julio 2010 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-015-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
15	GERONIMO HERRERA TAYUN	26-2009	mar-10	mar-10	Q 1.746.32	Descuento finalizó en el mes de marzo 2010 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-014-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
16	HILDA PRISCILA CASTELLANOS	01098-2010-01010	jul-10	jun-11	Q 11.352.00	Descuento finalizó en el mes de junio 2011 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-015-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
17	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	139-2007	jul-10	oct-11	Q 15.000.00	Descuento finalizó en el mes de octubre 2011 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-022-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir, lo reportado al juzgado por descuento es de Q.15.000.00
18	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	144-2010	nov-11	mar-12	Q 4.518.89	Descuento finalizó en el mes de marzo 2012 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-020-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir, lo reportado al juzgado por descuento es de Q.8.000.00 y el número de Juicio consignado en la prov. es 95-2007
19	MAXIMO SOLIS	01165-2011-02696	mar-12	dic-12	Q 9.900.00	Descuento finalizó en el mes de diciembre 2012 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-016-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
20	ANA LUCRECIA GIRON SAPON	233-2008			Q 12.000.00	Descuento realizado sin referencia de Juicio y sin fecha de cuando inicio y termino el mismo y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda y que se consignen los datos que hacen falta.	Se emitió la Providencia TES-021-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir, lo reportado al juzgado por descuento es de Q.12.381,38
21	JULIAN JOLOH SOLARES	01104-2013-586	abr-13	pte	Q 12.854.99	Sin observaciones por estar vigente	ninguna	Se emitió la Providencia TES-017-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
22	MARVIN YONVANI TAQUE DEL CID	277-2013	may-13	pte	Q 10.589.25	Sin observaciones por estar vigente	ninguna	están vigentes
23	ORLANDO DAMILO PENAGOS FLORES	277-2013	may-13	pte	Q 10.589.25	Sin observaciones por estar vigente	ninguna	están vigentes
24	JOSE ANTONIO CORONADO	119-2013	jun-13	dic-13	Q 6.303.90	Descuento finalizó en el mes de diciembre 2013 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se emitió la Providencia TES-018-2014, solicitando al Juzgado Correspondiente el procedimiento a seguir.
25	CANDELARIA JIMENEZ	05028-2013-00141	ago-13	feb-14	Q 5.716.74	Descuento finalizó en el mes de febrero 2014 y lo retenido sigue en la cuenta bancaria del MAGA.	Que se realicen las gestiones pertinentes a efecto de poder trasladar lo descontado a donde corresponda.	Se devolvió el monto descontado con el cheque 22.009 de fecha 08 de abril de 2014, ordenado por el Juez de Paz Civil, Familia y Trabajo de Esfuinta.
26	VICTOR GRAMAJO AGUILAR	35-2013	feb-14	pte	Q 4.540.00	Sin observaciones por estar vigente	ninguna	Se devolvió el monto descontado con el cheque 22.009 de fecha 10 de abril de 2014, ordenado por el Juez de Paz de Santa Cruz Mula, Retalhueu.
TOTAL RETENIDO					Q 201.702.96			